

**RESOLUCIÓN, de 30 de junio de 2012 por la que se elevan a partir del 1 de julio de 2012 las cuotas fijas de las tasas y las calculadas como producto de una cantidad fija por un número de unidades, reguladas por la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.**

La Ley 14/1999, de 4 de mayo, reguladora de las Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, entró en vigor, tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el día 6 de mayo de 1999.

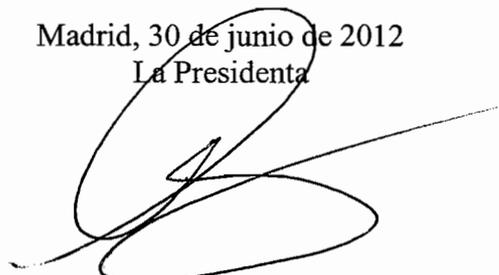
La principal fuente de financiación del Consejo de Seguridad Nuclear es la recaudación que se obtiene por las tasas que gira como contraprestación de los servicios que presta, en cumplimiento de garante de la seguridad nuclear y la protección radiológica, haciéndose aconsejable adecuar en grado suficiente los parámetros coste servicio-recaudación, respetando, en todo caso, el principio de equivalencia y capacidad económica del sujeto pasivo, impuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Con el fin de ajustar la recaudación al coste real de los servicios que presta el Organismo, han sido elevadas, a partir del 1 de enero de cada año, las cuotas fijas de las tasas y las calculadas como producto de una cantidad fija por un número de unidades, en aplicación de los artículos 67 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, 62 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, 62 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, 66 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, 73 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, 69 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, 74 de la Ley 51/2007, 74 de la Ley 2/2008, 81 de la Ley 26/2009 y 83 de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, dicta la siguiente Resolución:

**“Se elevan a partir del 1 de julio de 2012 las cuotas fijas de las tasas y las calculadas como producto de una cantidad fija por un número de unidades, del Consejo de Seguridad Nuclear, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el año 2011, fijándose, por tanto, en los importes que figuran en el anexo.”**

Madrid, 30 de junio de 2012  
La Presidenta



-Carmen Martínez Ten-

**ANEXO**

<b>ART°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTAS 2012</b>
<b>10</b>		
2.A.1.1	Centrales Nucleares de potencia bruta < 250 megavatios eléctricos	852.173,13
2.A.1.2	Centrales Nucleares de potencia bruta entre 250 y 500 megavatios eléctricos	2.109.339,43
2.A.1.3	Centrales Nucleares de potencia bruta > 500 megavatios eléctricos con 1 reactor	4.750.232,38
2.A.1.4	Centrales Nucleares de potencia bruta > 500 megavatios eléct. con 2 o más reactores	3.881.184,55
2.B.1	Fábrica de producción o tratamiento de sustancias nucleares	1.265,60
2.C.1	Almacenamiento de residuos de medio o bajo nivel de actividad	21,09
2.C.1	Almacenamiento de residuos de alta actividad	210,94
2.D.1	Resto de instalaciones nucleares	16.874,73
<b>12</b>		
2.c	Instalaciones nucleares de investigación	16.874,73
<b>14</b>		
2	Concesión de autorizaciones de explotación y clausura minas de uranio	8.437,35
<b>15</b>		
B.2	Instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, etc.- 1ª categoría	50.624,16
B.2	Instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, etc.- 2ª categoría	2.531,21
B.2	Instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, etc.- 3ª categoría	1.687,48
B.3.2	Modificación instalaciones radiactivas que no alteren el condicionado seguridad	210,94
<b>16</b>		
2.A.1	Insp. y Control instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear	143,44
2.B.1	Insp. y Control instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (1ª categoría)	6.328,01
2.B.1	Insp. y Control instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (2ª categoría)	2.531,21
2.B.1	Insp. y Control instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (3ª categoría)	1.687,48
2.B.1	Insp. Y Control instalaciones de radiodiagnóstico	295,30
<b>17</b>		
2.A.1	Autorización clausura instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear	67,50
2.B.1	Aut. clausura instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (1ª categoría)	25.312,07
2.B.1	Aut. clausura instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (2ª categoría)	843,73
2.B.1	Aut. clausura instalaciones radiactivas con fines científicos, etc (3ª categoría)	632,81
<b>18</b>		
2	Insp. y control desmantelamiento instalaciones radiactivas del ciclo combustible	84.373,58
4	Insp. y control desmantelamiento instalaciones radiactivas (periodo vigilancia)	16.874,73

<b>19</b>		
2	Concesión de licencia supervisor / operador de instalaciones nucleares	8.437,35
2	Concesión de licencia supervisor / operador de instalaciones radiactivas de 1ª categoría	843,73
2	Concesión de licencia supervisor de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría	295,30
2	Concesión de licencia operador de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría	210,94
2	Concesión acreditaciones para operar o dirigir instalaciones de radiodiagnóstico	42,19
2	Renovación licencia supervisor / operador de instalaciones nucleares	843,73
2	Renovación licencia supervisor / operador de instalaciones radiactivas de 1ª categoría	421,88
2	Renovación licencia supervisor / operador de inst. radiactivas de 2ª y 3ª categoría	126,56
2	Concesión de diploma de Jefe de SPR de instalaciones nucleares	4.218,69
2	Concesión de diploma de Jefe de SPR de inst. radiactivas de 1ª categoría	2.109,32
2	Concesión de diploma de Jefe de SPR de inst. radiactivas de 2ª y 3ª categoría	843,73
2	Concesión de diploma de Jefe de SPR de inst. de radiodiagnóstico	421,88
<b>20</b>		
2	Autorización homologación programas académicos y cursos de formación	2.531,21
2	Autorización modificación cursos homologados	843,73
<b>21</b>		
2	Inspección y control de cursos homologados y pruebas de suficiencia	632,81
<b>22</b>		
2	Autorización transporte de sustancias nucleares o materias radiactivas	4.218,69
<b>23</b>		
2	Inspección y control de transporte de combustible nuclear	1.687,48
2	Inspección y control de transporte de fuentes radiactivas	632,81
<b>24</b>		
2	Autorización de exención equipos que incorporen fuentes radiactivas	6.328,01
2	Autorización de fabricación y convalidación de bultos destinados al transporte	4.218,69
<b>25</b>		
2	Autorización desclasificación materiales bajo contenido sustancias radiactivas	210,94
<b>26</b>		
2	Insp. y control fabricación, equipos exentos, etc	632,81
<b>27</b>		
2	Autorización Servicios Protección Radiológica y Unidades Téc. Prot. Radiológica	2.531,21
2	Autorización Empresas de venta o asistencia técnica	1.687,48
2	Autorización Servicio de Dosimetría Personal, Servicios Médicos Especializados	1.687,48
2	Autorización asistencia para atención médica a irradiados o contaminados	1.687,48

<b>28</b>		
2	Insp y control Empresas de venta y asistencia técnica	1.265,60
2	Insp y control Servicios o Unidades Técnicas de Protección Radiológica	2.109,32
2	Insp y control Servicios que efectúan la dosimetría individual	2.109,32
2	Insp y control Servicios Médicos Especializados y centros de asistencia médica	1.265,60

<b>29</b>		
2	Insp y control para verificar cumplimiento obligaciones de las empresas externas	295,30